

OTTON MORAN RAMIREZ  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL

C.O.N.S.I.D.E.R.A.N.D.O.

que el día 23 de junio de 1997, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada "SEDEI, SERVICIO ECUATORIANO DE ENTREGA INMEDIATA C.LTDA.";

QUE el Doctor Fernando Alarcón Sáenz, ha presentado copias certificadas de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos legales;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de noviembre 18 de 1992; y, ADM-96-044 de 28 de febrero de 1996;

**R E S O L U C I O N**

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR: a) la reforma del estatuto de la compañía "SEDEI, SERVICIO ECUATORIANO DE ENTREGA INMEDIATA C.LTDA."; constante en la referida escritura;

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de septiembre de 1978, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

20 JUN 1997

Ottón Morán Ramírez  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL

fesob  
AMDA/GPC  
Exp. No 23871-78

ta esta Resolución a foja 39.972, Número 11.675 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.182 del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Julio de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-

**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 29.660 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i ocho; a fojas 10.385 y 6.948 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i cinco y mil novecientos ochenta i nueve, en su orden; y, a foja 20.988 del mismo Registro Mercantil, de mil novecientos noventa i cinco, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cuatro de Julio de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-

**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

